



POROY FORJANDO SU DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2019-AL-MDP

209

Poroy, 10 de mayo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTOS:

El Informe N°008-OMAPED/YAV/GDHPS-MDP/2019, emitido por el Responsable de OMAPED, Informe N°207-2019/IQH/GDHPS/MDP, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, ambos respecto de la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficina de OMAPED; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 37° de la Ley 27972, sobre Régimen Laboral, indica que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Entidad Municipal, el plan trabajo presentado, se encuentra enmarcado dentro de las funciones que son de su competencia, si es que tomamos en cuenta que los gobiernos locales representan al vecindario y buscan promover el desarrollo integral y que estas prácticas o actividades involucran y redundan en el beneficio de la población por lo que resoluta factible aprobar el citado plan de trabajo;

Que, mediante el Informe N°008-OMAPED/YAV/GDHPS-MDP/2019, emitido por el Responsable de OMAPED, remite el plan de trabajo de acuerdo al POA promoviendo el bienestar de los ciudadanos con discapacidad y adultos mayores del Distrito el mismo que es tramitado con el Informe N°207-2019/IQH/GDHPS/MDP, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y demás normas aplicables, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO de la OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED, que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, realice las acciones correspondientes en coordinación con OMAPED, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
G.M.
GDHPS
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE